



TÉRMINOS DE REFERENCIA

DESARROLLO DE UN MÓDULO DE LA PLATAFORMA GEOBOSQUES PARA EL ANÁLISIS DE FACTORES QUE AFECTAN LOS BOSQUES

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto R-PP2), por la suma de US\$ 5'000,000.00 (Cinco millones y 00/100 dólares americanos), a ejecutarse en un período de 30 (treinta) meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

El Proyecto R-PP2 se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor.

El objetivo del Proyecto R-PP2 es consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: (i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; (iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; (iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y (v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto R-PP2 se encuentra compuesto por seis (06) componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría, 6. Administración y Coordinación.

En el marco del componente 3 (Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque - MMCB), y de acuerdo al POA, se ha establecido la contratación de la consultoría “Desarrollo de un módulo de la Plataforma Geobosques para el análisis de factores que afectan a los bosques”; para los trabajos que realiza el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) del PNCBMCC.

En este sentido, el subcomponente 3.1 Sistema de Alerta temprana “Asistencia Técnica en el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques” requiere la contratación de la consultoría



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

“Desarrollo de un módulo de la Plataforma Geobosques para el análisis de factores que afectan a los bosques” identificada como actividad número 3.1.6. en el POA del RPP2.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar funcionalidades para el Módulo de análisis de factores que afectan los bosques, con la finalidad de contar con un sistema que permita acceder a diferentes usuarios para cargar la información de las verificaciones en campo de las alertas tempranas de deforestación.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Contar con un sistema operativo para el reporte de las actividades identificadas en campo que están generando la deforestación de los bosques
- b) Brindar soporte técnico en programación a la plataforma Geobosques, consistente en el mantenimiento de los procesos y rutinas que desarrolla la plataforma para su operatividad relacionada con las alertas tempranas de deforestación.

3. ALCANCES Y ENFOQUE

La consultoría comprende los siguientes aspectos

- Coordinación periódica con el equipo del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques para evaluar los alcances del Módulo a desarrollar.
- Documentar las soluciones informáticas a desarrollar.
- Reuniones periódicas para presentar los avances y pruebas del sistema con el equipo del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques o con el especialista designado del Área.
- Coordinar los accesos al servidor espacial para las instalaciones.

4. METODOLOGÍA

Planificación de actividades a desarrollar en coordinación permanente con los especialistas del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB), a fin de contar con el sistema de efecto por actividades operativo.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a. Revisar el desarrollo del módulo de efecto por actividades y coordinar las mejoras y complementos a realizar con el equipo del AMB.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- b. Probar el sistema con la información sistematizada de las respuestas a las alertas tempranas, (automatización de reportes, vinculación a reportes de campo, modelar la base de datos, entre otros).
- c. Desarrollar la documentación de la solución informática para las consultas, mantenimiento y actualizaciones posteriores.
- d. Acondicionar las funcionalidades del visor según la información que se va ingresando al sistema.
- e. Funcionalidades para consultas y reportes del sistema (mapas con ficha de reportes); según el requerimiento del AMB.

6. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar cuatro (04) productos en el periodo del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Descripción	Plazo (días Calendario)
PRODUCTO 1	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo para la operatividad del módulo de efecto por actividades relacionadas con la deforestación. • Revisión del proceso de generación automático de Reportes de Alertas de deforestación. 	Hasta los diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
PRODUCTO 2	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en operatividad de los Reportes Automáticos y documentación. • Revisión y programación de funcionalidades del módulo de efecto por actividades relacionadas con la deforestación. 	Hasta los cuarenta (40) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
PRODUCTO 3	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de funcionalidades para el módulo de efecto por actividades relacionadas con la deforestación; (detalle de las funcionalidades desarrolladas) • Soporte en programación y mantenimiento de la plataforma Geobosques. 	Hasta los setenta (70) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
PRODUCTO 4	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de funcionalidades para el visor del módulo de efecto por actividades relacionadas con la deforestación; (detalle de las funcionalidades desarrolladas) • Soporte en programación y mantenimiento de la plataforma Geobosques. 	Hasta los cien (100) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

7. CONFORMIDAD:

El consultor reportará al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) como Área Técnica Usuaria, la que resulta responsable de la supervisión; así mismo, la conformidad técnica es brindada por el Área Técnica Usuaria, previo informe del especialista designado, sobre el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto R-PP2 (EGP) podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante, con atención al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto R-PP2, de forma electrónica al correo: mesadepartes@minam.gob.pe, hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria y/o hasta cuando lo establezca el PNCB.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m

El Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto, bajo responsabilidad.

En caso de observaciones, el consultor del servicio contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques, según su complejidad, previa sustentación del proveedor del servicio.

8. DURACION DEL SERVICIO

El Consultor prestará los servicios durante el período de hasta cien (100) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo del servicio, el Área Técnica Usuaria; o quien haga sus veces brindará la información requerida por el consultor para la realización de la presente consultoría.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- I. Formación Académica:
 - Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Geográfica o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Electrónica o carreras afines.
 - Curso en sistemas de información geográfica.
 - Conocimiento de ArcGIS Desktop
 - Conocimiento en la administración de bases de datos espaciales. (PostGIS y/o ArcSDE y/o SQL y/o Postgres)
 - Conocimiento en programación de aplicativos .NET

- II. Experiencia:
 - Experiencia general mínima de dos (02) años en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad.
 - Experiencia específica no menor a un (01) año relacionado a la programación de aplicaciones para sistemas de información geográfica.
 - Experiencia específica no menor de dos (02 servicios) relacionada al trabajo con base de datos georreferenciada.

11. MONTO

Los servicios de consultoría se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

12. PAGO

Los pagos se efectuarán en cuatro (04) armadas, en moneda nacional, de la siguiente manera:

Nº DE PRODUCTO	Plazo máximo para la presentación del entregable	% de PAGO	Monto
PRODUCTO 1	Hasta los diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	20%	S/. 6880
PRODUCTO 2	Hasta los cuarenta (40) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	25%	S/. 8600
PRODUCTO 3	Hasta los setenta (70) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	25%	S/. 8600
PRODUCTO 4	Hasta los cien (100) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	30%	S/. 10320
TOTAL		100%	S/. 34,400



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.
- En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, para lo cual dispondrán de: un espacio físico dentro de las instalaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), el mismo que será efectivo cuando se levante el estado de emergencia sanitaria; o, bajo la coyuntura actual, de un equipo de cómputo del PNCB al cual se conectará remotamente desde su casa para realizar el servicio requerido.

14. SEGUROS

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, enfermedades, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

15. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
- b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN I PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ANEXOS

16.1 ANEXO 01 – Criterios de selección y evaluación

1	<u>Formación académica</u>	Cumple / No Cumple
	Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Geográfica o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Electrónica o carreras afines	Cumple: Sí No
	Curso en sistemas de información geográfica. (Por cada curso se asignará 05 puntos hasta un máximo de 10 puntos)	Cumple: Sí No 10 puntos
	Conocimiento de ArcGIS Desktop	Cumple: Sí No
	Conocimiento en la administración de bases de datos espaciales. (PostGIS y/o ArcSDE y/o SQL y/o Postgres)	Cumple: Sí No
	Conocimiento en programación de aplicativos .NET	Cumple: Sí No
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 80 puntos
	<u>Experiencia general</u>	Cumple: Sí No 20 puntos
	Experiencia general mínima de dos (02) años en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad. (Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	
	<u>Experiencia específica 1</u>	Cumple: Sí No 30 puntos
	Experiencia específica no menor a un (01) año relacionado a la programación de aplicaciones para sistemas de información geográfica. (Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	
	<u>Experiencia específica 2</u>	Cumple: Sí No 30 puntos
	Experiencia específica no menor de dos (02 servicios) relacionada al trabajo con base de datos. (Por cada servicio adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 puntos